



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de los organismos pertinentes, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con los trabajadores rurales:

- a) Régimen laboral;
- b) condiciones de vida, estado de las viviendas y gamelas;
- c) si se les provee ropas adecuadas para desarrollar las tareas al aire libre, teniendo en cuenta las inclemencias climáticas;
- d) salarios que perciben;
- e) si se efectúan los aportes que por ley les corresponden;
- f) medidas implementadas para atender la salud del trabajador rural y su grupo familiar;
- g) si cuentan con medios de comunicación en los distintos puestos como para solicitar ayuda en casos de emergencia;
- h) posibilidades de acceso de los hijos a la educación;
- i) calidad de la alimentación del trabajador rural y su grupo familiar.


ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1993.

RESOLUCION N°

121 /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


César Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA